

Procurador: Beltran.

Demandado: Bar-Restaurante Lermenda, S.L.
Sobre: Expediente de Jurisdicción Voluntaria.

Doña Blanca Alicia Días de Otazu Espallargas Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Vitoria-Gasteiz, anuncia que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria, en la convocatoria de Junta General de Socios n.º 198/07, instada por don Francisco Javier Valverde Ribaguda, representada por el Procurador don José I. Beltran Arteche, respecto a la sociedad Bar-Restaurante Lermenda, S.L., se ha dictado el día 8 de enero de 2008 el auto n.º 7/07, en cuya parte dispositiva figura lo siguiente:

Primero.—Se convoca Junta General de la sociedad de responsabilidad limitada Bar-Restaurante Lermenda, S.L. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera de la sociedad.

Segundo.—Análisis de la falta de cumplimiento de las obligaciones legales (depósito de cuentas anuales) y situación en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—La Junta se celebrará en el Iltre. Colegio de Abogados de Álava, sito en el paseo Fray Francisco de Vitoria el día 26 de febrero de 2008, a las 17:00 horas en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora el 26 de marzo de 2008, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en quien éste delegue y actuará de Secretario quien ostente tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, a quienes se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Correo con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener la información oportuna sobre el procedimiento y alcance del mismo, en la sede de este Juzgado, en relación con el punto del día a tratar en la Junta.

Quinto.—Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la Sociedad.

Séptimo.—Líbrense asimismo oficio al Iltre. Colegio Notarial de Bilbao para que proceda a la designación de Notario que asista a la citada Junta, a fin de levantar el correspondiente acta notarial de la misma.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Álava (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil n).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.267.

BASERRI PINTURAS Y DECORACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Portillo Ruiz de Loizaga, con-

tra la empresa Baserri Pinturas y Decoraciones, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Baserri Pinturas y Decoraciones, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 794,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—4.302.

CAMILO ADELL, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta sociedad, adoptado por unanimidad, por la Junta general extraordinaria universal de fecha 10 de octubre de 2007, por el cual se disuelve y liquida la sociedad. Asimismo y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de dicha Ley, se hace público el Balance final de la sociedad cerrado a la fecha de la Junta:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	278.818,18
Total activo	278.818,18
Pasivo:	
Capital	66.111,33
Acreedores a corto plazo	212.706,85
Total pasivo	278.818,18

Lleida, 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Camil Adell Montanera.—4.237.

CANALS TECNOLLEIDA, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 208/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de don Juan Daza Jiménez, contra la empresa Canals Tecnolleida, S. L. U., con CIF número B-25564824, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.879,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.299.

CARLOS SILVA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, en reunión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2000, acordó reducir su capital social mediante la dotación de una reserva indisponible por importe de 202,42 euros, hasta dejarlo en la cantidad de 120.000 euros, con la finalidad de ajustar el valor nominal de cada acción a la unidad más próxima.

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Administrador único, Carlos Silva Sancha.—4.897.

CASINO DE IBIZA, S. A.

Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de la sociedad «Casino de Ibiza, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la

calle Metge Domingo Nicolau Balansat, sin número, 07800 Ibiza, el próximo día 7 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, al día siguiente 8 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembro del Consejo de Administración como consecuencia del fallecimiento del consejero don Pedro Pujol Pujol.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Ibiza, 29 de enero de 2008.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, don Enrique Fajarnés Ferrer.—4.619.

CELESTINO FRANCO DÍAZ

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 141/05 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de Yolanda Rivada Contimelo, contra la empresa «Celestino Franco Díaz», se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Celestino Franco Díaz», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 2.527,70 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 22 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.335.

CIERV NUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

TODO MÁS TODO CIERV NUEVA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 7/06, seguidos a instancia de fondo de garantía salarial, frente al ejecutado «Cierv Nueva, Sociedad Limitada» y «Todo Más Todo Cierv Nueva», sobre despido ha recaído resolución de 14.11.07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado «Cierv Nueva, Sociedad Limitada» y «Todo Más Todo Cierv Nueva», en situación de insolvencia total por importe de 136.137,50 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—4.280.

COLONO MOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ONOLOC 2004, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de socios de las entidades «Colono Mobiliario, Sociedad Limitada», y «Onoloc 2004, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas, con carácter universal, el día 18 de diciembre de 2007, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de junio de 2007, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.